ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL SAN JUAN BAUTISTA

RESOLUCIÓN NÚM. 14, SERIE 2016-2017 APROBADO: 11 DE AGOSTO DE 2016 P. DE R. NÚM. 4 SERIE 2016-2017

Fecha de presentación: 10 de agosto de 2016

RESOLUCIÓN

PARA RECONOCER Y FELICITAR A MIGUEL DAVID COLLADO MORALES COMO ALCALDE ELECTO DEL DISTRITO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y DESEARLE EL MAYOR DE LOS ÉXITOS; CREAR, DESARROLLAR, MANTENER Y DEFENDER ESTRECHOS VÍNCULOS ENTRE EL DISTRITO NACIONAL Y EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN; HERMANAR LAZOS ENTRE AMBAS, COMO CIUDADES HERMANAS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Miguel David Collado Morales, nació el 29 de septiembre de 1975 en la ciudad de Santo Domingo, a la cual ama con todo su corazón. Es padre de una niña, quien considera su mayor tesoro, junto con su esposa, Judith Cury. Es Empresario, Comunicador y Mercadólogo con una Maestría en Redes Sociales, además, es Licenciado en Relaciones Turísticas y Mercadeo. Es un político con sello propio, ferviente creedor del emprendedurismo y ente referente para miles de jóvenes que persiguen sus sueños.

POR CUANTO: En el sector político se destacó por ser Diputado representante de la circunscripción No. 1 del Distrito Nacional por el periodo de seis años y Presidente de la Comisión Permanente de Turismo de la Cámara de Diputados, fue el Vicepresidente

col.

más votado del Distrito Nacional y en una segunda ocasión el Diputado más votado del referido distrito.

- POR CUANTO: Durante su gestión legislativa, presentó proyectos a favor de la juventud y la economía nacional, apoyó proyectos incentivando el deporte, en beneficio de la mujer y de los sectores más necesitados del país. Promovió, a través de sus proyectos, la cultura y la actividad emprendedora para potenciar la creación de empresas y empleos, la consolidación e internacionalización de empresas, la mejoría del nivel de competitividad, la colaboración empresarial y el uso de nuevas tecnologías en los Proyectos Emprendedores.
- POR CUANTO: Se destacó por su atinada participación en temas de índole socio-económicos, los cuales procuraron edificar y aportar positivamente la toma de decisiones de las medidas económicas correspondientes tanto al sector público como al privado; y desde el año 2013 ha estado desarrollando las ferias de emprendedores, donde jóvenes presentan varios proyectos y empresarios pueden apoyar ideas innovadoras.
- POR CUANTO: Todo su empeño, arduo trabajo y sacrificio rindió frutos cuando ganó, de manera arrolladora, las recientes elecciones y se convirtió en el Alcalde electo del Distrito Nacional para el periodo 2016-2020. Con este triunfo aspira a hacer de la capital "una ciudad amigable y humana".
- POR CUANTO: El Municipio Autónomo de San Juan es hogar para muchos hermanos dominicanos al igual que lo es nuestra vecina isla para muchos puertorriqueños, razón por la cual hay tan estrechos vínculos entre ambas comunidades. Son muchos los lazos que unen al Municipio de San Juan y al Distrito Nacional como ciudades hermanas, en especial su gente, sus ciudadanos. "Gobernaré por y para la gente, sin odios, sin rencores, sin animosidades; poniendo por delante siempre los intereses de la ciudad Capital, nuestra ciudad Primada de América", expresó el alcalde electo.

Moh

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de San Juan y esta Legislatura Municipal le extiende las más sinceras felicitaciones a este moderno e innovador alcalde que producirá grandes cambios favorables al Distrito Nacional.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: El Municipio Autónomo de San Juan, Ciudad Capital de Puerto Rico, y su Legislatura Municipal felicita a Miguel David Collado Morales en su reciente elección y próxima juramentación como Alcalde del Distrito Nacional de la República Dominicana y le desea el mayor de los éxitos en esta nueva etapa como Alcalde.

Sección 2da.: Crear, desarrollar, mantener y defender estrechos vínculos entre el Municipio Autónomo de San Juan y el Distrito Nacional para salvaguardar los mejor intereses de los dominicanos que residen en el Municipio de San Juan y a su vez de los puertorriqueños que residen en el Distrito Nacional de Santo Domingo de Guzmán, ciudades capitales de ambos pueblos.

Sección 3ra.: Promover fuertes lazos de amistad, comerciales, económicos, turísticos, profesionales, educativos y deportivos, así como, afectivos, cooperativos y humanitarios entre el Municipio Autónomo de San Juan y el Distrito Nacional y sus ciudadanos.

Sección 4ta.: Hermanar la Ciudad de San Juan Bautista, Capital de Puerto Rico, con la Ciudad del Distrito Nacional de Santo Domingo de Guzmán.

Sección 5ta.: Cualquier ordenanza, resolución u orden que en todo o en parte resultare incompatible con el presente, queda por esta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

Sección 6ta.: La presente resolución entrará en vigor inmediatamente luego de ser aprobada.

Marco Antonio Rigau Presidente

ch.

YO, CARMEN E. ARRAIZA GONZÁLEZ, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Extraordinaria celebrada el día 11 de agosto de 2016, que consta de cuatro páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Ada Álvarez Conde, Carlos Ávila Pacheco, Rolance G. Chavier Roper, Sara De La Vega Ramos, Yvette Del Valle Soto, Javier Gutiérrez Aymat, Claribel Martínez Marmolejos, Aixa Morell Perelló, Antonia Pons Figueroa, Iván O. Puig Oliver, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz, Elba A. Vallés Pérez, Jimmy D. Zorrilla Mercado y el presidente, señor Marco A. Rigau Jiménez; y con la excusa de los señores Adrián González Costa y Ángel Ortiz Guzmán.

CERTIFICO, además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las cuatro páginas de que consta la Resolución Núm.14, Serie 2016-2017, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 12 de agosto de 2016.

Carmen E. Arraiza González

Secretaria

M.